

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 18 DE MAYO DEL AÑO 2016

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las siete horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cuatro (4) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".

EL SEÑOR ALCALDE: "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".

EL SEÑOR SECRETARIO: "CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0017: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MIÉRCOLES 18 DE MAYO DEL AÑO 2016, a las 07H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebrada el 11 de mayo de 2016; 2. Autorizar al Sr. Milton Sánchez Morán en su calidad de Alcalde del Cantón, para que conforme lo determina el literal n) del Art. 60 del COOTAD, proceda a suscribir el Convenio de la Mancomunidad Mundo Verde para la construcción y operación de la celda emergente en el cantón Ventanas disposición final de los residuos sólidos urbanos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: Ventanas, Caluma, Pueblo Viejo, Urdaneta, Las Naves y Echeandía; y, 3. Conocimiento y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza para la gestión y manejo externo de los desechos sanitarios generados en el cantón Las Naves".

EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración el orden del día señores Concejales".

EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Señor Alcalde compañeros Concejales, mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 18 de mayo

de 2016, sin modificaciones".

EL SEÑOR ALCALDE: "Apoyo la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor".

EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor ha sido debidamente respaldada por el Concejal Isidoro Segura; al no existir más mociones por favor consulte a los señores Concejales si están de acuerdo".

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor y que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Isidoro Segura en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 18 de mayo de 2016, sin modificaciones".



de 2016, sin modificaciones".

EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor ha sido debidamente respaldada por el Concejal Isidoro Segura; al no existir más mociones por favor consulte a los señores Concejales si están de acuerdo".

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor y que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Isidoro Segura en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 18 de mayo de 2016, sin modificaciones".

LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "Aprobado el orden del día".

EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Aprobado el orden del día".

LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Aprobado".

EL SEÑOR SECRETARIO: "Le informo señor Alcalde que los cuatro señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 18 DE MAYO DE 2016, SIN MODIFICACIONES".

EL SEÑOR ALCALDE: "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".

EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2016".

EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2016".

EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "He revisado esta acta y no tengo observaciones que realizar, por lo tanto mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2016, responsabilizándome únicamente de mis intervenciones realizadas".

LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Apoyo la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura".

CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; Y ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2016.- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase poner en consideración el segundo punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZAR AL SR. MILTON SÁNCHEZ MORÁN EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN, PARA QUE CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL N) DEL ART. 60 DEL COOTAD, PROCEDA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE LA MANCOMUNIDAD MUNDO VERDE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CELDA EMERGENTE EN EL CANTÓN VENTANAS DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES: VENTANAS, CALUMA, PUEBLOVIEJO, URDANETA, LAS NAVES Y ECHEANDÍA".- EL SEÑOR ALCALDE: "Como ya es de su conocimiento señores Concejales, este convenio ha venido siendo tratado y negociado desde la administración anterior, el día de hoy se va a hacer efectiva la firma de este convenio donde las observaciones que ustedes plantearon la vez pasada ya fueron ingresadas y ahora ha sido considerado para que se pronuncien ustedes con respecto a la aprobación o no de este convenio; este convenio beneficiará al cantón Las Naves porque si nosotros nos ponemos a hacer individualmente un relleno sanitario que es el fin de este convenio, nos costaría alrededor de unos dos millones de dólares y es por esto que nos hemos unido a la Mancomunidad mundo verde integrada por algunos Cantones de la provincia de Bolívar, Los Ríos y dos de la provincia del Guayas; ha sido largo el trabajo que han tenido que hacer los compañeros que estuvieron en la administración anterior para ingresar a esta Mancomunidad, ya está constando el nombre del actual Alcalde de Las Naves que fue una de las observaciones que ustedes hicieron; debo indicarles que los Cantones beneficiados de este proyecto son Quevedo, Valencia, Mocache, El Empalme, Buena Fe, Quinsaloma, Ventanas, Echeandía, Urdaneta, Caluma, Puebloviejo, Las Naves, Vines, Palenque, Palestina, Babahoyo, Montalvo, Baba y Juján, se va a construir las celdas emergentes para llevar en un principio los desechos que producen todos los Cantones que serán tratados y es donde se depositarán estos desechos; tienen ustedes el uso de la palabra señores concejales para cualquier observación que consideren".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Señor Alcalde tenga la bondad de concederme el uso de la palabra, señor Síndico me hubiese gustado que en su informe que hace de la Procuraduría Síndica que haga un informe favorable porque sólo está dando a conocer lo que se ha hecho y nada más, porque si nos ha estado indicando las sesiones anteriores cuando han habido este tipo de autorizaciones y como esto es un tema delicado ya que para mí siempre son los temas



delicados cuando se van a invertir recursos de la Municipalidad, entonces quiero hacer un análisis señor Alcalde con su permiso en la cláusula cuarta sobre las obligaciones el numeral 4.1 obligaciones compartidas y la siguiente página donde dice 4.2 obligaciones de la Municipalidad y la página siguiente numeral 4.3 obligaciones de los Cantones beneficiados, en la siguiente página en la cláusula octava que habla sobre el control, yo voy a dar por aprobado pero con la condición que se cumplan con estas cláusulas, aquí se habla sobre el control de los recursos aportados y finalmente en la página 12, ahí se habla de la parte económica, pregunto si es que esto es de todos los Municipios señor Alcalde, donde dice monto de inversión construcción de la celda emergente, eso ha de ser de todos los Municipios, si bien es cierto que esto ya fue analizado en una sesión anterior para que se firme el convenio y en lo que vamos a dar la autorización al señor Alcalde, solamente que me hubiera gustado que el informe sea favorable de parte del señor Síndico y que se cumpla todo lo que señala este documento, de mi parte mociono que se autorice al Sr. Milton Sánchez Morán en su calidad de Alcalde del Cantón, para que conforme lo determina el literal n) del Art. 60 del COOTAD, suscriba el Convenio de la Mancomunidad Mundo Verde para la construcción y operación de la celda emergente en el cantón Ventanas disposición final de los residuos sólidos urbanos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: Ventanas, Caluma, Puebloviejo, Urdaneta, Las Naves y Echeandía".- EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Señor Alcalde señores Concejales señor Secretario General, efectivamente en el momento de pasar el informe jurídico si no existiera la palabra desaprueba el proyecto que se tiene intentando suscribirlo obviamente jurídico no le podía haber dado paso, si está un informe que respalda y me ratifico aquí en la sesión de Concejo ya que es un proyecto que va a beneficiar al Cantón, recordando que como Municipio se va a aportar una pequeña cantidad de lo que en realidad cuesta la construcción de esta celda emergente, a lo mejor ustedes como al inicio estaban acostumbrados a pasar un informe debidamente motivado obviamente si están los mecanismos y la base legal como es el artículo 60 literal n) del COOTAD, en donde se señala la facultad de ustedes de autorizar al señor Alcalde en este caso para que suscriba el convenio; si me ratifico y tienen el aval ya que jurídicamente se cumplen los presupuestos determinados y las observaciones que ustedes plantearon en el momento en que se analizó el convenio, están todas las observaciones y me permito señor Alcalde indicar que por parte de Procuraduría Síndica si tiene el aval jurídico este documento que se va a suscribir en caso de ustedes autorizarlo".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Pido la palabra señor Alcalde, como ya este convenio fue analizado en días anteriores en el cual se hicieron las respectivas recomendaciones y ya existen hechos los cambios, en vista de que esto va a producir un beneficio al Cantón, va a dar una mejor forma de vida para

los ciudadanos y esto se llama desarrollo, se llama cambio, por mi parte yo estoy de acuerdo que se firme este convenio y por lo cual apoyo la moción del compañero Concejal Isidoro Segura".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Pido la palabra, este convenio según lo dijo el señor Alcalde se va a firmar hoy y para cuando se estaría trasladando o haciendo la recolección de la basura para llevarla a Ventanas".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La basura que se va a llevar a Ventanas es definitivamente la basura que se genere una vez construida la celda emergente, o sea los desechos sólidos que se van a depositar que son los nuevos desechos que genere el cantón Las Naves por lo cual tendremos que pagar un valor por cada tonelada, es por esto que luego que se dé tanto por parte de los Concejales, Alcaldía y el Municipio en general, debemos presentar un proyecto de reciclaje de basura porque mientras menos basura generemos menos pagamos al Municipio de Ventanas, eso sí me gustaría como compromiso aquí de ser aprobado este convenio y creo yo que debería ser así por parte de ustedes señores Concejales, empecemos ya con la campaña de sensibilizar a la gente de lo que es la clasificación de los residuos, porque a más producción de basura es mayor el costo, recuerden que aquí estamos mal acostumbrados a traer los residuos como son los tallos del verde y mandarlos como basura, de la misma manera los desperdicios de los pollos, vamos a tener que hacer una implementación porque el costo de estos desechos a peso es muy alto y la gente lo trae de las fincas, esto más bien se podría convertir en abono orgánico para la misma finca pero lastimosamente aquí tiene la obligación el señor que recoge la basura de llevársela y eso está generando problemas porque alzar un saco de pequeño en la volqueta era difícil, ahora ya en el recolector es más fácil pero a la larga nos va a generar inconvenientes y yo si quisiera que de aprobarse este convenio se piense en eso, se presume que el Banco de Desarrollo una vez que tenga el dinero ya tiene para darle a los Municipios una vez que se apruebe el convenio, en este caso al Municipio de Ventanas para que empiece inmediatamente la construcción de la celda emergente que yo creo será dentro de seis a diez, meses es decir para el próximo año van a ir a los desechos allá".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "¿Cuál es el costo por tonelada?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No está establecido ya que eso va hacer en base al costo de generación, pero se estipulaba que hasta seiscientos o setecientos dólares mensuales de lo que nosotros producimos, pero hay otros inconvenientes que también tenemos que tomar en cuenta y que es obligación de nosotros como GAD Municipal recoger en todas las comunidades no solamente en una o dos si no en todas y eso es lo que tenemos que tratar de hacer porque eso es ley, a todos nos obligan a contribuir y es una responsabilidad presentar un modelo de ordenanza y me gustaría que en conjunto presentemos esto para el cobro que permita establecer cómo se va a cobrar la recolección, aquí vamos a establecer y hay que ver ya que el costo a



la ciudadanía al final va a tener inconvenientes pero lastimosamente desde el mismo Gobierno Central se está diciendo que ningún servicio es gratis, tenemos que simplemente ser sustentables que no nos generen ganancias pero por lo menos que se equiparen los gastos".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, existe la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor; con su autorización procedo a tomar votación".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal, Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: por la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura y que ha sido debidamente respaldada por el Concejal Hitler Gaibor cinco votos a favor, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE AUTORIZAR AL SR. MILTON SÁNCHEZ MORÁN EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN, PARA QUE CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL N) DEL ART. 60 DEL COOTAD, SUSCRIBA EL CONVENIO DE LA MANCOMUNIDAD MUNDO VERDE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CELDA EMERGENTE EN EL CANTÓN VENTANAS DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES: VENTANAS, CALUMA, PUEBLOVIEJO, URDANETA, LAS NAVES Y ECHEANDÍA".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase poner en consideración el tercer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN LAS NAVES".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde, en este punto quisiera por favor si fuera tan amable llamar a los involucrados en este tema que son el doctor Iván Orellana y el ingeniero Bolívar Lombeida para que un poco nos asesoren en este asunto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda señor Secretario a llamarlos; doctor Iván Orellana, ingeniero Bolívar Lombeida, el Concejo ha enviado a llamarles a ustedes porque están involucrados en este caso, tiene el uso de la palabra el Concejal Isidoro Segura".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Gracias por su presencia señores Directores, mi inquietud es como ustedes hacen un informe acá para la sesión de Concejo y como es el primer debate yo

creo que sería valiosísimo a mi criterio personal de que ustedes nos dé una explicación de acuerdo al informe que han hecho, más el tema de lo que ustedes conocen en el tema de los desechos sólidos, como se trata de un proyecto de ordenanza que está para aprobarlo en primer debate de mi parte he pedido que nos den una explicación tanto el doctor Iván Orellana así como ingeniero Bolívar Lombeida y luego por parte del señor Síndico que también lo haga verbalmente para que nos diga si es viable este tema, muchas gracias señor Alcalde".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "Buenos días señor Alcalde señores Concejales, el punto que vamos a tratar en este instante es acerca de los desechos sólidos peligrosos o sobre la mancomunidad".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Es sobre el Proyecto de Ordenanza de los desechos sólidos sanitarios".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor doctor Iván Orellana, el tema de la Mancomunidad mundo verde no pueden tratarlo ya que fue aprobado por el Concejo".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "Como es conocido por ustedes señor Alcalde y señores Concejales estamos en un proceso de cambio en nuestro Cantón y una de las primeras premisas está el manejo de la basura, la construcción de las celdas emergentes y los desechos sólidos peligrosos; estos desechos sólidos peligrosos es necesario realizarlo de una manera diferenciada porque hacerlo en el mismo botadero de basura costaría mucho dinero, entonces para esto se necesita contratar un gestor externo o sea una empresa que haga esa recolección de basura porque si como Municipio queremos hacer una recolección de este tipo necesitaríamos infraestructura, equipamiento y personal adecuado, porque ese tipo de desechos no lo puede manejar cualquier clase de persona, inclusive el trabajador que va a tratar con los desechos peligrosos tiene que ir bien equipado, esa es una condición fija y el transporte tiene que ser el apropiado y la celda donde se va a depositar esos desechos peligrosos tiene que ser una celda especial, en vista de esta situación y por la calamidad económica que está ocurriendo en el país y especialmente en nuestro Cantón, se ha propuesto como lo han hecho muchos Municipios del país para contratar a este tipo de empresas como gestores externos para que hagan este tipo de trabajo, entonces acreditados están en nuestro país y existe el conocimiento de nosotros de dos empresas, una de esas es una empresa llamada GADERE la cual tiene todos los permisos ambientales porque son personas que se dedican a esta situación, inclusive esta empresa es la que va a trabajar en la Mancomunidad mundo verde, el cantón Ventanas, ellos nos sugirieron el nombre de esta empresa y nos hemos contactado con ellos y nos mandan una propuesta económica e inclusive un modelo de ordenanza; esto es ventajoso ya que el Municipio solamente sería un ente regulador de este tipo de trabajo, la empresa se encargaría de todo y al Municipio no le costaría como Municipio ni



un solo centavo el trabajo, es al generador de esta basura peligrosa como por ejemplo al propietario de un consultorio médico, de un laboratorio, centros de salud, centros estéticos que son los que generan este tipo de basura peligrosa son los que van a cancelar y dentro de esta hay una propuesta económica que va a variar de acuerdo a lo que se produzca".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Buenos días señor Alcalde señores Concejales, este Proyecto de Ordenanza es para que el Municipio se encargue o delegue lo que es la recolección de los desechos peligrosos que son los hospitalarios así como de bares, discotecas o sea donde haya objetos cortopunzantes, entonces esta Ordenanza es para eso, como decía el doctor Iván Orellana para el Municipio hacerse cargo de esa recolección de desechos peligrosos es muy caro, necesitamos hacer una celda especial que nos cuesta caro, aparte debemos tener nosotros un vehículo con licencia ambiental para ese vehículo con un furgón herméticamente cerrado para hacer ese tipo de cosas, entonces ahí viene la situación de que se busca otro sistema para este tipo de recolección, en este caso al Municipio le costaría bastantes recursos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una pregunta señor ingeniero Lombeida, el alcantarillado sanitario es carísimo para el cantón Las Naves pero nos toca hacerlo como Municipio, esto de acuerdo a la ley lo paga el que genera y no es porque el costo es alto para el Municipio y por eso no lo vamos a hacer, o sea si nos tocaría hacerlo así el costo sea alto lo vamos a hacer pero lastimosamente la ley determina que quien genera eso es el que paga, o sea olvidémonos del discurso que usted está diciendo que porque el Municipio tiene que pagar esto porque se va a mal interpretar esta situación, la ley determina y si me equivoco señor abogado Procel me corrige, ahí quien genera es el que paga, o sea así nosotros queramos subsidiarle no podemos porque caso contrario tendremos que nosotros como Municipio sufrir las consecuencias, tiene el uso la palabra abogado Edison Procel".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor alcalde señores Concejales señores Directores señores Jefes departamentales, obviamente tal vez hacer una pequeña diferenciación en el título de la ordenanza, esta Ordenanza es única y exclusivamente para los desechos sanitarios, es decir lo que se va a tratar con lo que se va a normar son este tipo de procedimientos de cómo se va a recolectar los desechos que se produzcan por los clientes que son aquí los generadores y que nosotros prácticamente vamos a poner en este tipo de situación de la ordenanza a normar cuáles son los procedimientos que se van a llevar a cabo y que en realidad es una ordenanza desde el punto de vista jurídico que yo la veo es una ordenanza bastante buena, la parte técnica ya expondrá sus razones que dirá si es viable pero jurídicamente es una ordenanza que cumple con los parámetros, que trata de normar y que obviamente va a ser en beneficio del Cantón y por parte del jurídico como lo dije y lo sostengo si se sujeta a las

normas legales y que en realidad como GAD Municipal tenemos la facultad legislativa de tratar y de normar este tipo de situaciones y por qué no hacerlo con una ordenanza que norme en este caso cómo se va a hacer la recolección de los desechos sanitarios generados aquí dentro del Cantón".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A mí me gustaría que el pronunciamiento del área ambiental sea si es que esta Ordenanza es favorable o no, el asunto económico de acuerdo a lo que establece la ley tiene que pagarlo el generador, no nosotros porque somos el ente regulador nada más, si me gustaría que esos informes sean un poquito más centrados en la realidad que nos corresponde porque si ustedes me empiezan diciendo que es por el costo del cajón porque también tiene que ser por estas situaciones sobre el equipo de los señores de la manipulación, si nos correspondía por ley hacerlo y sea cual sea el costo tenemos que hacerlo, yo no entiendo la parte técnica donde ustedes me vienen a decir aquí que por los costos elevados es que el Municipio no asume, no voy a evadir ninguna responsabilidad que me corresponda como Ejecutivo y como Concejales, yo creo que a nosotros si nos tocaría asumir tenemos que ver donde porque si para nosotros hay carro para los otros Municipios también hay, entonces lo que quisiera saber de ustedes es la parte técnica si esto es viable o no es viable, si es recomendable o no es recomendable, no en el aspecto económico y para segundo debate le pediremos al señor Jurídico que nos presente un informe legal de esta situación donde se establezca si es competencia de nosotros y tendremos que asumirla así nos cueste lo que nos cueste".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Si señor Alcalde, inclusive hay un informe que yo presenté al señor Jurídico donde hice mi análisis técnico y está aquí diciendo que técnicamente si es viable la ordenanza de desechos peligrosos, y una cosa más esto de aquí señor Alcalde debe estar ya en vigencia hasta el mes de noviembre del año 2016 porque si nos pasamos de noviembre del 2016 ya nos vienen lo que es las multas y sanciones por parte del Ministerio del Ambiente del Ecuador, entonces este tipo de ordenanza debe estar en vigencia ya para el mes de noviembre tanto ya sea como Municipio por lo que crea conveniente la recolección de estos desechos peligrosos".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "Inclusive señor Alcalde aquí dentro de las ventajas de este tipo de servicio por ejemplo dice entidad municipal cumple y se obliga a cumplir tanto los generadores como los gestores ambientales, la normativa aplicable porque esto es en base a una normativa, el GAD Municipal nunca pierde el control sobre la gestión integral de los desechos sanitarios peligrosos ya que en cualquier momento puede realizar las inspecciones y auditorías que sean necesarias, o sea tanto a los generadores como a los gestores o sea tanto a las personas que estamos generando la basura como a los que están recogiendo la basura, el GAD Municipal se evita de todo tipo de trámite que



implicaría contratar directamente la prestación de servicios de gestión ambiental debidamente autorizado, además que obligatoriamente debería comprometer recursos de su presupuesto para realizar estos pagos correspondientes, si el GAD Municipal opta por prestar inmediatamente los servicios de gestión integral de los desechos sanitarios peligrosos a más de los recursos económicos que le permita solventar los costos operativos requiere contar con recursos económicos para contratar estudios de construcción de infraestructura física, montaje e instalación de equipos o sea para ello se necesita dinero; el modelo de gestión propuesto es implementar en forma inmediata esa actividad municipal que haga la gestión frente a los gestores ambientales en algunos casos previa solicitud presentada, en el caso de los desechos sólidos estarán a cargo de una empresa pública y la decisión de las tomaría el Directorio y el Gerente General; si el GAD Municipal realiza directamente o a través de terceros la recolección de los desechos sólidos sanitarios ofrece un servicio únicamente para la fase de transporte, tratamiento y disposición final, es decir señor Alcalde la situación es que sin dar nombres usted tiene toda la razón pero hay que contar con una empresa que tenga toda la normativa y la técnica necesaria porque usted sabe que si yo contrato a un gestor que no tenga toda esa infraestructura necesaria y después de todos los inconvenientes, este tipo de desechos que se lleva necesitan un proceso de aclimatación un proceso de esterilización y ellos también de una u otra manera si no tiene todos los documentos habilitantes por el Ministerio del Ambiente también serían sancionados, es decir cuando vaya a tomar una decisión de contratar a una empresa tiene que tomar en cuenta todas estas condiciones porque de lo contrario también nos vendría un problema con el gestor o sea quien nos va a dar el servicio no cumpla con todas las necesidades técnicas, aunque sé que eso ya es cuestión suya, es necesario que sepa desde el principio hasta el fin de inconveniente para que tome una decisión adecuada en beneficio de la ciudadanía del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde permítame por favor el uso de la palabra, aquí en su informe doctor Iván Orellana dice que tenemos que tener una reunión en Guayaquil, le pregunto con quién".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "O sea que nosotros tenemos que tener una reunión con estas personas para que nos den una información, ya esas personas vinieron aquí conversamos con ellas y nos explicaron de una manera más detallada en qué consiste el trabajo y el proceso que les estoy diciendo del transporte, ellos tienen una planta grande fuera de Guayaquil por el sector de Petrillo donde se esteriliza toda esta situación, o sea cuando ya sale al ambiente sale sumamente inocuo, entonces todo eso hay que ver, inclusive dicen ellos que de ahí esa basura que se le esté realizado como es la basura peligrosa, la esterilizan y de ahí la llevan al relleno sanitario de Guayaquil, es decir es todo un proceso que

tiene todas las técnicas necesarias y las normas necesarias que señala el Ministerio del Ambiente que es el ente que regula todo esto el cual es muy estricto en esta situación, entonces si estamos haciendo un trabajo bien hecho desde aquí desde el Municipio".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Bueno señor Alcalde, yo creo que nos han dado una explicación tanto el doctor Iván Orellana como el ingeniero Bolívar Lombeida, yo quisiera hacerle una consulta a usted señor Alcalde y al señor Síndico, en el momento en que se trata aquí de aprobar esta Ordenanza pero si se escucha que se va a tener que gastar un dinero contratando a X empresa, entonces eso quisiera que me explique señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Hay dos opciones que se podrían hacer que es la que maneja la ley y la determina que luego en el informe jurídico nos presentará el señor Procurador Síndico, nosotros para ser sustentables debemos generar mucho más residuos para cobrarle a la ciudadanía y que esto compense el costo que nos significaría la recolección porque tenemos que gastar demasiado para no tener los beneficios necesarios a su vez, imagínese que tengamos que decirle al Centro de Salud de Las Naves ya que al estar también tenemos que cobrarle que tiene que pagar quinientos dólares mensuales por la recolección de los desechos peligrosos lo cual sería nocivo, una persona decirle aquí tenemos que cancelar quinientos dólares mensuales sería difícil y eso sería lo que más o menos costaría por los pocos negocios que hay en el Cantón generados y es por esto que la mayoría de Cantones no van a recoger estos desechos peligrosos sino que van a contratar con X Compañía para que lo haga y esta Compañía tiene que estar acreditada, tener todo lo necesario caso contrario nadie contrata o sea tenemos que olvidarnos de hornos y de gente, si no tienen todos los implementos necesarios no se les contrata, tampoco quiero transporte de desechos de aquí para allá porque para terminar con estos desechos deberíamos construir una celda emergente especial que tendría casi un costo mucho más alto que el que tiene ahora, por ese motivo es lo que se sugiere la contratación de una Compañía que se encargue íntegramente de generar los recipientes donde van a recolectar cada uno de estos desechos peligrosos, recuerden que ahora la peluquería qué hace con las hojas de afeitar con las cuales a usted le rasura, van al basurero y si llegan por ahí acortarse y mañana puede estar infectado una persona con una enfermedad peligrosa se corta el que hace la recolección y no pasa nada, por eso ellos dan un recipiente para ese tipo de desechos como son los cortopunzantes y una funda para el otro tipo de desechos, depende de la cantidad de generación para el costo pero ese costo no tenemos que asumirlo nosotros ese costo no asume el generador, aquí la Ordenanza dice Centro de Salud, peluquerías, centros de tatuajes, centros de espá, o sea aquellos que generan ese tipo de desechos; Ventanas va a contratar casi todo lo que es la Mancomunidad mundo verde a la Compañía GADERE que es la Compañía que



ha ofrecido los servicios pero en el momento de lanzarla en el portal puede ser que venga una Compañía del extranjero y se vaya a implementar esto, pero ellos tiene que cumplir todas las normas ambientales que a nosotros nos exigen para nosotros exigirles a ellos en el momento de la contratación, cuando pase recogiendo por aquí va a parecer que es un marciano porque ellos tienen que estar sumamente reforzados; lo que conversamos con ellos sobre el costo-beneficio para que ellos puedan venir deberíamos contratar Quinsaloma, Echeandía, Ventanas, Las Naves y Caluma para que el mismo día ojalá pasen recogiendo por aquí y se vaya a Caluma para que les signifique menor costo al generador y mayor beneficio a ellos porque caso contrario imagínese lo que sería; se hablaba de un principio de casi treinta dólares mensual y ese es el más económico pero esa propuesta no es que está aceptada ni que ya se ha dado simplemente para conocer del tema, nosotros tenemos que reunirnos con quienes manejan esto, ellos tienen que tener el personal tienen que tener vehículos, tienen que tener los hornos incineradores para determinado tipo de cosas con partículas de agua ya que al momento que sale ya limpio, puro el oxígeno que sale después de haber sido tratados éstos y los que son incinerados que son otro tipo irían a otro tipo de tratamiento, todo eso tenemos que ver porque caso contrario si el Municipio asume tiene que construir toda esa situación porque ya la celda emergente va una vez que está limpio y ahí se deposita, caso contrario tenemos que tener el horno lo cual es bastante costoso, yo creo que ningún Municipio de los que yo acabo de nombrar no vamos a poder absorber eso entonces, yo creo que tenemos que contratar a la Compañía cualquier Compañía que venga a hacer ese tipo de cosas".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde para concluir mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza para la gestión y manejo externo de los desechos sanitarios generados en el cantón Las Naves, con la siguiente observación: que para segundo debate presenten el informe técnico favorable de dicho proyecto de ordenanza el Dr. Iván Orellana Arzube, Director de Servicios Públicos e Higiene Ambiental así como el Ing. Bolívar Lombeida Muñoz, Jefe de Gestión Ambiental, informe que deberá ser dado también a conocer al Ab. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Municipal para que emita su criterio en la próxima sesión de Concejo".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El Municipio no va a intervenir no va a contratar este tipo de empresas que va a hacer la recolección de los desechos sólidos, simplemente nosotros como Municipio lo que vamos a hacer es a normar como ellos lo van a hacer íbamos a servir como un nexo nada más, si ustedes leen el artículo cinco el literal a) que indica cuáles van a ser los requisitos para que nosotros les demos el funcionamiento y es que ellos tengan contratada una empresa para la recolección de esos desechos sólidos, nosotros como Municipio no vamos a invertir dinero alguno".- **LA CONCEJALA SONIA**

CASTILLO: "Primeramente en el informe que da el doctor Iván Orellana dice que adjunta la propuesta de la compañía GADERE y no está aquí; segundo yo pido que esta Ordenanza sea socializada con las personas involucradas en estos negocios que van a tener que pagar ese valor que les vaya a salir, también en el caso de que se dé esto quien les haría los cobros, sería tal vez el Municipio les pregunto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Escúchame una cosa, nosotros lo que hacemos como lo decía el abogado Procel es dar la viabilidad para saber con quién puede contratar y con quien no, yo creo que hay un contrato con cada una de las personas y ellos para solicitar la renovación del permiso nos tendrían que presentar el contrato firmado por un año con la compañía X, Y o Z; una de las cuestiones que le iba a decir compañera Concejala Sonia Castillo en cuanto a la socialización, yo aspiro y espero que una vez que se vaya a socializar como son pocos aquí sea estrictamente la Compañía o sea yo estaba pensando en la Compañía que venga y les explique a ellos y les pregunten todo".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Como se dice si de pronto los Municipios de Quinsaloma y Echeandía y todos ellos porque me parece a mí que una Compañía por los pocos negocios que hay aquí que generen ese tipo de basura como usted dice, entonces yo creo que si solo se lo hace con Las Naves creo que a los que hacen ese negocio les va a salir un valor muy alto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es que ellos también tienen una regulación y es de acuerdo al costo y al peso".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Por eso pido la socialización con los de la Compañía si es que pudiera estar ahí para que ellos les expliquen mejor la situación de cómo es y que se vayan enterando que esto es algo que el Municipio tiene que normar, esas son mis observaciones".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo tengo una propuesta, voy a pasar este proyecto de ordenanza luego de que pase esta sesión a la Comisión de Obras y Servicios Públicos para que ustedes emitan un pronunciamiento y quisiera que ustedes coordinen con el Departamento de Ambiente para que primero se dé la socialización y de ahí presenten un informe ustedes ya conocedores de la conversación que mantuvieron con la Compañía, ustedes les plantean las inquietudes que tendrían que hacerle a determinada Compañía que puede ser contratada o no, no es porque viene va a ser la que va ser contratada, les soy honesto yo no tengo conocimiento de esto ya que es nuevo".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Lo que es el Subcentro que es quien más genera esta clase de desechos, ellos no pagan sino es el Distrito o sea desde el Ministerio de Salud Pública pero aquí en el caso de gabinetes de belleza eso ya sale del bolsillo de cada uno de ellos, entonces todo eso tendríamos que ver".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo si les voy a delegar a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y por ende ojalá a todos los Concejales".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "De mi parte si pudiéramos estar todos los Concejales sería mucho mejor para que no sólo sea la responsabilidad de la Comisión".- **EL SEÑOR**



ALCALDE: "Todos son los que van a estar ahí".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Señor Alcalde la Compañía GADERE ya está recogiendo en Quevedo, la idea es un conjunto que quieren hacer los Alcaldes entre todos para contratar a una sola compañía porque si una Compañía contrata Echeandía otra compañía contrata Las Naves otra compañía contrata Caluma, eso no funciona y eso está más en los Alcaldes que deben reunirse y decir vamos a contratar una sola Compañía para que sea beneficioso tanto para la ciudadanía así como para la empresa y obligadamente como les decía hace un momento hasta el mes de noviembre del año 2016 los Municipios tendrán que dejar solucionado este problema de los desechos peligrosos, caso contrario vienen las sanciones de parte del Ministerio del Ambiente del Ecuador o a su vez contratar una Compañía como dice el señor Alcalde, lo hacemos nosotros pero tenemos que eso solucionar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo soy desconocedor total de este tema y para poder saber algo y venir aquí se ha hablado con la Compañía, se hizo la reunión aquí para ver la propuesta que nos hace pero no vino un técnico, vino simplemente una persona que ofrece sus servicios y va a cobrar es decir un comisionado de ellos, no es un técnico para la socialización y lo que voy a pasar señor Secretario a la Comisión de Obras y Servicios Públicos para que emita un informe y ahí si me gustaría que ustedes coordinen con el doctor Orellana con el Departamento de Servicios Públicos para que se fije la fecha y la Compañía esté aquí y sea con el carácter de obligatorio a todos los dueños de determinados negocios, en caso de no estar doctor Iván Orellana no tendrán el permiso el próximo año para que entiendan que esta situación no es un juego ya que es a nivel de todo el Cantón".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "A las diez de la mañana va a estar aquí la Empresa de Riobamba llamada CESTTA, va a estar también ofreciendo sus servicios y de eso también para que tengan bien clara la situación que ellos quieren ofrecer sus servicios acá, pero si ya hay una empresa que está recogiendo en Quevedo tomemos en cuenta que es bastante y venir una de Riobamba a intermediar este trabajo, técnicamente no se lo ve muy viable porque debería hacerse un solo sector, con Quevedo, Quinsaloma, Las Naves y Ventanas sería suficiente para nosotros".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Quinsaloma se va con GADERE".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Vienen por Quevedo, Quinsaloma pasan por Las Naves salen a Ventanas luego pasan a Echeandía y Caluma que es donde entra la línea normalmente; si nosotros conocemos a la empresa CESTTA que es una empresa nueva y no sé cómo estará haciendo, difícil le veo que haya apertura para ese contrato porque Quevedo es bastante; entonces ellos van a estar más luego en la oficina para que el señor Alcalde revise y tome las mejores decisiones".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "Señor Alcalde la cuestión es

que yo empecé diciendo que los valores era para que los Concejales que son los que tienen que tomar las resoluciones se empapen del asunto porque como se están dando cuenta no conocen los valores, entonces si yo no sé los valores y nosotros trabajamos para la ciudadanía, yo como Concejal me voy a preocupar creo de cuánto puede pagar más como lo que pasa con el agua y el resto de servicios ya que la gente uno, dos o tres dólares no quieren pagar, y aquí estamos hablando de treinta dólares por paquete el más pequeño y aparte de eso hay un valor por el guardián que cobran diez dólares y lo segundo que hay unos valores que más o menos son significativos, el paquete que nos enseñaron es en la forma de un toma todo pequeño y una funda grande, me pongo como ejemplo y en ese toma todo porque aquí tienen que ir las jeringuillas en ese toma todo si estoy bien lleno en una semana, hay otros que podemos hacerlo cada quince días o tal vez al mes y medio".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Siete, catorce, veintiuno o veintiocho, es decir cada siete días, si usted quiere que venga a los cuatro días tendrá que generar más desperdicios o puede venir el catorce o el veintiocho".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "La idea del señor Alcalde es esa o sea si yo estoy pagando treinta dólares como mínimo pero si nos reunimos todo el sector esos treinta dólares van a bajar a no menos de diez o doce dólares, eso nos dijeron claro que estamos generando más, o sea cuando ellos vienen ya no vienen por un poquito sino que vienen por todo, entonces de pronto el error está en poner el nombre de la empresa, por ejemplo si viene la empresa CESTTA y si es que justamente CESTTA no tiene todo el equipamiento y va a venir para el cantón Las Naves en un supuesto caso entonces no va a convenir y no van a bajar los precios, eso hay que tener muy en cuenta esa situación y esto va a ser mucho para la gente, ahora cuando se apruebe este proyecto de ordenanza en primer debate tenemos que salir a socializar con la empresa, entonces yo me pongo al lado de la empresa, yo como empresa voy a socializar y de pronto no me dan a mí el trabajo, estoy pensando nomás en voz alta".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo le voy a dar una idea, aquel comerciante ambulante que saca su negocio a recorrer y grita todo el día, el sale a crecer su negocio, si lo compras en buena hora caso contrario no y si no quieren venir con estas condiciones la Compañía pues gracias me disculpan no quiero esa compañía, si X, Y o Z compañía ofrece los servicios tiene que ser porque está abalizada por el Ministerio del Ambiente, nosotros lo que tenemos que ver es el aval del Ministerio del Ambiente, si ellos cumplen mientras tengan el aval del Ministerio del Ambiente les doy la autorización para que contraten, nosotros no somos más que las personas que vamos a traer, porque si le decimos al señor del gabinete de belleza de aquí, al señor de la peluquería que tiene que contratar una compañía, ni en las páginas amarillas ni en el Internet van a encontrar que es lo que le estamos pidiendo, es por eso que nosotros



traemos acá y como somos un Cantón pequeño podemos traer diez o veinte Compañías para que nos ofrezcan determinados servicios; ahora hay algunas personas que tendrán que intercalar porque esta funda es de un tamaño esta tiene un valor y este recipiente tiene otro tamaño, todo eso le van a ofrecer ese día".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Otra cosa como dice el doctor Orellana se escogería un determinado día pero supongamos Quevedo no va a esperar un solo día a la semana ni al mes".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No, ellos recogen el siete, el catorce, el veintiuno y el veintiocho de cada mes".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "O sea cualquiera de esos cuatro días, supongamos que Quevedo escoge el día siete, Las Naves no va a tener esa misma cantidad".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Quevedo está recogiendo en forma semanal, entonces el mismo día que recoge en Quevedo puede pasar un ratito por aquí porque nosotros somos un pueblo pequeño o a su vez puede mandar un carro más pequeño porque eso tiene que darse; cuántos Municipios forman la Mancomunidad mundo verde".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Son veinte Municipios".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si los veinte Municipios contratamos con la misma Compañía entonces no habría problema, el pago que se realiza es por paquete".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "¿No es por kilos?".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "Le pesan pero es por paquete que le cobran, yo lo que quería también decir Alcalde es lo que dice la ley, respecto al Acuerdo Ministerial 061 publicado en el Registro Oficial 316 del 4 de mayo de 2015 para la Ministra del Ambiente, emitió la reforma al libro seis de TULAS el cual dice lo siguiente: en el artículo 2 se establecen los principios de aplicación, obligatoriedad entre los cuales se puede mencionar el principio de precaución, quien contamina paga con responsabilidad en materia ambiental, de la cuna a la tumba, responsabilidad extendida al productor y al importador entre otros principios que busca dirigir la gestión en términos de la calidad ambiental así como establecer la responsabilidad frente a los daños ambientales, es decir aquí está clarito el que genera paga, o sea yo tengo mi consultorio médico yo estoy trabajando con este tipo de herramientas como son los productos desechables, yo soy el que tengo que cancelar y el Municipio no es y esto la misma ley lo dice y yo voy a ser responsable como generador de ese tipo de basura del daño que provoque, por eso cuando se dice que se va a socializar a todas aquellas personas que están inmersas, las vamos a capacitar bien en este sentido junto con la empresa y de pronto ustedes los Concejales si quieren estar ahí en la exposición para que cada generador sepa qué es lo que está pasando y colabore, porque esto se trata es de colaborar, aquí hay gabinetes de belleza que no manejan mucho pero igual tendrán que comprar ese paquete porque más pequeño no hay, pongamos de ejemplo aquí a la señora que corta el pelo

una vez a la semana entonces ella no va a generar los siete días va a generar aunque sea una vez al mes y se tendría que hablar de esa situación".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Así tenga el negocio veinte minutos tiene la obligación de tener el contrato con la Compañía; otra cosa si este mes yo no generé nada no pago nada, no es que es mensual el pago".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "Pero tenemos que darnos cuenta la viveza criolla porque va a pasar yo por pagar menos y sé que este mes tengo que pagar treinta dólares yo cojo las jeringuillas y las meto en el tacho de la basura".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El rato que nosotros como Municipio y eso si me gustaría que en la ordenanza se incluyan las sanciones que son muy altas porque caso contrario nosotros llegamos a llevar esos residuos sólidos a la ciudad de Ventanas y nos encuentra el Ministerio del Ambiente depositando jeringuillas, quien va a ser sancionado es del GAD Municipal del cantón Las Naves, o sea imagínense lo que esto generaría que los mismos señores que andan haciendo la recolección sean inspectores de algo que no les corresponde, imagínense la situación a la que vamos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Lo que pasa es que ahí está la base legal que es el Acuerdo Ministerial, con ese Acuerdo quisiera por favor a los señores técnicos si pueden adjuntarnos para la próxima sesión para la aprobación de este proyecto de ordenanza en segundo y definitivo debate para hacer mención del Acuerdo Ministerial".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales, yo lo que les pediría y señora Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos que ustedes estén bien armados o sea habló en el sentido jurídico y con base legal y todo antes de hacer la socialización".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Tiene que ser la base legal, que se va hacer el blindaje en este caso".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales, previamente para hacer cualquier tipo de ordenanza o cualquier tipo de ley existen los considerandos que son de donde uno se basa se coge para poder crear la ley, lo que indicó el doctor Iván Orellana está dentro de los considerandos, está en la página dos ahí está la fecha de cuando se expidió el Acuerdo Ministerial y está directamente el artículo dos del libro quinto, eso lo conocemos nosotros y en realidad si tenemos la base legal en la cual nosotros nos amparamos para poder crear la ordenanza".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Lo que pasa es que en la ordenanza esta solamente señalando el artículo y nada más, no está detallando".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si lo indica el libro sexto de la calidad ambiental, ahí establece los principios de aplicación obligatoria entre los cuales se puede mencionar el principio precautorio de precaución, quien contamina paga, responsabilidad de la materia ambiental de la cuna a la tumba, responsabilidad del productor y del importador entre otros".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Les leo un considerando que no



me gusta, que el artículo seis de la Ley Orgánica de Salud Pública suplemento del Registro Oficial número 423 del 22 de diciembre del año 2006 dispone que la recolección, transporte y tratamiento final de los desechos es responsabilidad de los Municipios, que la realizarán de acuerdo con las leyes, reglamentos y ordenanzas que dicten para el efecto, observación de las normas de bioseguridad y las doctrinas por las normas sanitarias y las autoridades a nivel nacional y que el Estado entregará los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "En base a eso mismo señor Alcalde dice en base a ordenanzas y los convenios que son los que firma el Municipio cuando no lo va a hacer el Municipio, no quiere hacerlo o no puede hacerlo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Compañero Lombeida, si yo leo eso como usuario para eso necesito que ustedes tengan en el Ministerio del Ambiente el Reglamento Interministerial para la gestión final de desechos sanitarios que en el numeral uno artículo cinco se establece que la responsabilidad y obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales respecto a la gestión de desechos sólidos o desechos hospitalarios es realizar la recolección, transporte, tratamiento final de los desechos sanitarios conforme a los lineamientos dispuestos por la autoridad ambiental sanitaria nacional, ya sea por gestión directa contando con el permiso ambiental respectivo a través de gestores externos bajo la responsabilidad del Gobierno Municipal".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Si hasta el mes de noviembre del año 2016 no cumplimos con esto nos multan, entonces recolectamos nosotros como Municipio por medio de un gestor ambiental, es decir cuando se logre contratar una empresa para que lleve estos desechos peligrosos habrá un convenio entre el Municipio y la empresa, el Municipio va a estar siempre vigilando a la empresa, vigilando al usuario, no es que se le acaba la responsabilidad ahí, el Municipio siempre estará vigilando que todo marche bien porque el Municipio no elude su responsabilidad, el Municipio siempre va a estar vigilando que todo marche bien".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "En el momento que indica bajo la responsabilidad del Gobierno Municipal es por la creación de las ordenanzas, cómo nosotros vamos a controlar, vamos a normar este tipo de recolección".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señala diciendo que literal c) del artículo 88 del libro sexto de la calidad ambiental, se establece que el generador en su calidad de titular y responsable del manejo de los desechos peligrosos hasta su disposición final tiene como una de sus responsabilidades realizar la entrega de los desechos peligrosos y especial para su adecuado manejo únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con la regulación ambiental correspondiente emitida por la autoridad ambiental y es de aplicación responsable; aquí en los considerandos está bastante información en base a que se hizo la ordenanza".-

LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "Otra cosa supongamos que hay personas que hacen de dar el servicio como colocar inyecciones, sueros particularmente, mi pregunta es cómo hacemos con esas personas".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El señor Director de Servicios Públicos e Higiene Ambiental conjuntamente con la señora Comisaria Municipal tienen que ir a clausurar ese tipo de negocios mientras no estén normados".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Es que no tienen un local no tienen un negocio, lo hacen solamente en las casas".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, estamos hablando de una ordenanza recordemos que esta es una ordenanza para normar los desechos que son generados y considerados como peligrosos, ahora tenemos que normar hacer otra ordenanza para los desechos que no son peligrosos, ahí ya se va a poner la sanción fuerte para quienes se dediquen a este tipo de actividad y que ya en el momento de hacer la recolección encuentren que existe este tipo de desechos sólidos que son peligrosos, en este caso si se debería también trabajar en otra ordenanza que ya vaya a normar el otro tipo de recolección de los otros desechos".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Esta ordenanza señor Alcalde también nos van a mandar de la Mancomunidad, están trabajando los de la consultoría y deben estar ya por terminarla y nos van a mandar también esa ordenanza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Correcto porque imagínese meter a todo el cantón Las Naves en la cancha, nadie le va a entender y a los únicos que va a normar esto es a los que tienen los permisos para determinados negocios, aquellos clandestinos simplemente trataremos de normar con la otra Ordenanza dentro de lo que se puede, tampoco podemos ni el Gobierno Nacional puede controlar todo esto, pero nosotros al momento por lo menos cuando nos vaya a sancionar vamos a decir nosotros tenemos esta ordenanza pero lastimosamente es imposible ir a escoger cada uno de los desechos que botan, cosa que si no tenemos también nos van a decir como norman ustedes, eso también significa que hagamos conciencia y en la socialización yo si les recomiendo solamente con los que van a generar ese tipo de desechos peligrosos porque que les dicen a ustedes haber fulano de tal cuando vayan a sacar el permiso, para qué porque no tengo negocio, eso les dice, a mí de gana me han invitado y ahí empieza la situación".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Por lo menos a las personas que están estudiando enfermería o esas cosas así".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Sería bueno a ellos porque van a tener mucho más conocimiento de que puede pasar y lo que está pasando en otros lugares".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Desde mi punto de vista la socialización si debe ser con todo el pueblo porque serán los clientes principales los que deben captar el mensaje que se les va a dar por medio de una obligación que es esta ordenanza que quieren aplicar y son los dueños de los locales que producen este tipo de desechos peligrosos, pero la sociedad



entera también maneja esta clase de productos un ejemplo yo me quiero inyectar una neurobión, voy a mi casa y me inyectó y no estoy controlado de nadie y es difícil poder controlar a la ciudadanía, lo cual deben saber, por ejemplo yo me inyecto y dicen que si me encuentran en mi basura la jeringuilla me van a multar, entonces fácil no la pongo la basura me voy en mi moto me doy una vuelta por el campo y la boto y se acabó el problema y soluciono el mismo, entonces toda la gente puede hacer todo eso y lo que se debe hacer es tratar de llegar a la gente, a que las cosas ya se normen de otra forma, de igual manera yo creo que el Cantón entero debe enterarse de que vamos a proceder con eso y no es que nosotros nos estamos inventando ni tampoco creando ordenanzas para perjudicar más al pueblo sino que son obligaciones que nos imponen y nos van a normar directamente ya desde el Gobierno, entonces la Comisión yo si considero como también integrante la Comisión de Obras y Servicios Públicos que si se debe socializar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es la decisión que ustedes en la parte interna van a tomar pero yo si les vuelvo a repetir y este es mi criterio, una vez que esté aprobada con el pueblo, mientras tanto solamente con los que producen este tipo de desechos peligrosos, una vez que está aprobada darle a conocer a todo el pueblo que es lo que se ha hecho porque si usted le reúne a todo el pueblo nadie va a estar de acuerdo".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Señor Alcalde ahí sería en base a lo que dice el señor Concejal Gaibor, buscar otras alternativas y ver una solución para ver qué se puede hacer frente a eso, se podría hacer digo como una idea el Municipio como que fuera un ente como que fuera un Centro de Salud por ejemplo poner unos tachos aquí en el Municipio con la empresa que sea y decirle a la ciudadanía señores si ustedes usan sus jeringuillas por favor traigan acá al Municipio, entonces este sistema se puede hacer".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Claro me parece muy bien, señor Lombeida usted que es de medio ambiente me parece que es la idea más brillante, son unos tachos pequeños y que cuestan treinta dólares cada uno, todo el mundo desde el mismo Centro de Salud van a decir vaya y deje en el Municipio y cuando usted se dé cuenta quien va a pagar esto es el Municipio, que absurdo nosotros somos sólo reguladores no somos entes de almacenamiento".- **EL INGENIERO BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Son ideas que ponemos para poder hacer señor Alcalde".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "Aparte no nos olvidemos señor Alcalde que también existe un programa de reciclaje y de clasificación, entonces ahí ya habría que hablar con toda la ciudadanía y señalar que procesen la comida, los frutos de la de madera y otros productos peligrosos, entonces ahí cuando nosotros estemos clasificando nos vamos a dar cuenta qué familia está generando de pronto ese tipo de desechos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tengan la bondad señores

limitémonos sólo a la ordenanza porque nos salimos ya del tema que estamos regulando, otra cosa yo le pedí en un inicio que tiene que ser regulado con ordenanzas no con ideas, yo le voy a pasar esto la Comisión de Obras y Servicios Públicos para que determinen qué es lo que se va a hacer y qué nomás necesita para la socialización y se invitará la Compañía X y la Compañía Y, las dos podrán ayudarnos si es que gustan o sino una sola Compañía pero eso es ya decisión de la señora Presidenta de la Comisión, yo ahí si me abstengo simplemente de decir aquí estamos tratando de aprobar la ordenanza, ya fue mocionada por el Concejal Segura y lo que de una vez quedaría como criterio personal pueda pasar directo a la Comisión de Obras y Servicios Públicos para que se encargue de hacer lo que estime conveniente".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Pido la palabra señor Alcalde, después de haber escuchado los informes respectivos del ingeniero Lombeida, del doctor Iván Orellana y del Procurador Síndico Municipal, apoyo la moción presentada por el compañero Segura".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, proceda a tomar votación nominal".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal, Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Después de haber sido analizada esta Ordenanza y atendiendo el pedido de que se socialice que lo vamos a hacer de parte de la Comisión para pasar su respectivo informe, por el momento mi voto es en contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Como estamos conociendo que esta Ordenanza es para normar esta situación y como se va a socializar por medio de la Comisión mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En vista de que esta Ordenanza va a pasar la Comisión de Obras y Servicios Públicos y que debe ser socializada con quienes ustedes determinen así, igual el contingente humano del GAD Municipal del cantón Las Naves, los empleados y quienes hacemos parte del gobierno municipal vamos a respaldar esa socialización ya que esta es una ordenanza bastante complicada y la ciudadanía en general debe estar bien empapada para que no se pronuncien cosas adversas, yo voto a favor de que se apruebe en primer debate".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: por la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura y que ha sido debidamente respaldada por la Concejala Dora Palacios cuatro votos a favor, un voto en contra, en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; Y ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), Y UN VOTO EN CONTRA (CONCEJALA SONIA CASTILLO), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE**

ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN LAS NAVES, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: QUE PARA SEGUNDO DEBATE PRESENTEN EL INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE DICHO PROYECTO DE ORDENANZA EL DR. IVÁN ORELLANA ARZUBE, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL ASÍ COMO EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA MUÑOZ, JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL, INFORME QUE DEBERÁ SER DADO TAMBIÉN A CONOCER AL AB. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE EMITA SU CRITERIO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO".-EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que se han agotado los puntos considerados en el orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.----- Siendo las ocho horas once minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis.


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES


Dr. Edwin Núñez Ribera
**SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES**
